

INFORME DEL COMISARIO

7292

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.

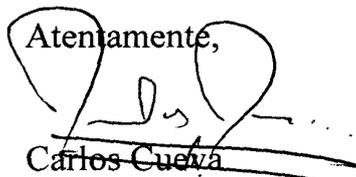
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2007.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2007 por la Junta General y el Directorio.
 2. La Gerencia de IMBYCSA S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
 3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
-

6. En el ejercicio económico 2007 la compañía alcanza una utilidad contable de USD \$117.884, a la que sumada los gastos no deducibles, por un monto de USD \$9.579 genera una utilidad tributaria de USD \$ 127.463 y un Impuesto a la Renta Causado de USD \$ 31.866.

La compañía no se acogió a la reinversión de utilidades para una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta.

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expediente de las Juntas General se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

~~Carlos Cueva~~
Comisario Principal

Quito, marzo de 2008
